



Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°084/19.-

GILBERT, 5 de abril de 2019.-

VISTO

El Decreto N°064/18 y la solicitud de la Tesorera Municipal con respecto a la actualización del adicional por fallo de caja que percibe, y;

CONSIDERANDO

Que, dicha solicitud se basa en el pedido de actualización del adicional por fallo de caja, en cual no ha sufrido modificación desde abril de 2018;

Que, de acuerdo a la inflación que padece nuestro país, el costo de vida se ha incrementado considerablemente;

Que, es necesario actualizar el adicional que la misma viene percibiendo;

Por ello

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-: MODIFIQUESE parcialmente el Artículo N°1 del Decreto N°064/18 estableciendo como monto del adicional por fallo de caja de carácter no remunerativo para la Sra. María Marta Alarcón DNI N°33.596.961, en su carácter de Tesorera Municipal según designación por Decreto N°054/14, el porcentaje del 20% de los haberes básicos que la misma percibe en forma mensual, lo que será abonado a partir de la liquidación de los haberes del mes de Abril de 2019.-

ARTÍCULO 2°.-: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 5 de Abril de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaría de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

